



Fátima Báñez en el pleno del Senado

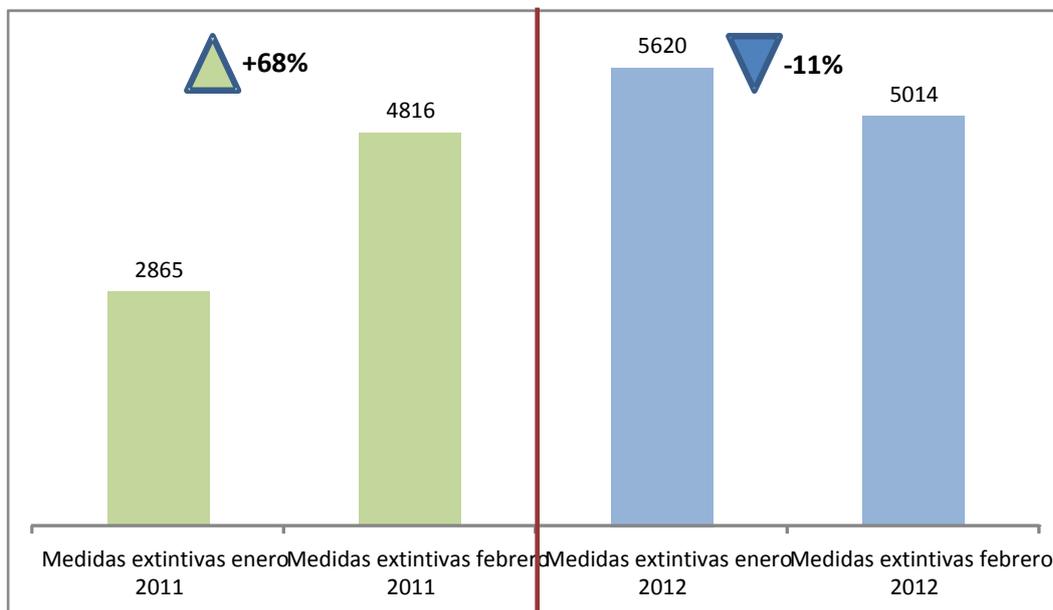
El número de trabajadores afectados por extinción colectiva de contrato se redujo un 11% en febrero, primer mes en que entró en vigor la reforma laboral

- En el mismo periodo del año anterior se registró un incremento del 68%
- Desde la aprobación de esta norma se han firmado 18.300 contratos de apoyo a los emprendedores, el 52% a jóvenes

24 abril 2012.- La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha afirmado hoy martes en el pleno del Senado que durante el pasado mes de febrero, primero en el que ha estado en vigor la reforma laboral, el número de trabajadores afectados por despidos colectivos se ha reducido un 11% con respecto al mes anterior, mientras que en febrero de 2011 se incrementó un 68%.

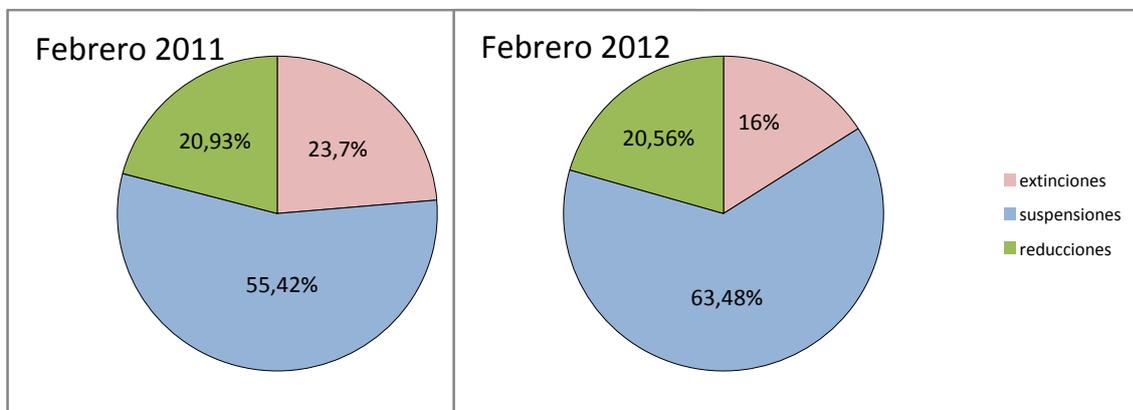
Asimismo, Fátima Báñez anunció que hasta el pasado 20 de abril se han firmado más de 18.300 contratos indefinidos para emprendedores, de los que el 52% se han suscrito con jóvenes.

Estos datos son los primeros que pueden haberse visto afectados por la reforma laboral, dado que comprenden 19 días de vigencia de la nueva normativa aprobada por el Gobierno el pasado 10 de febrero.



Fátima Báñez explicó que la reducción de los trabajadores afectados por despidos colectivos con respecto al mismo mes del ejercicio anterior ha tenido lugar en un contexto macroeconómico más adverso que el año anterior, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre de este año se ha contraído la actividad un 0,4%, según el Banco de España, mientras que en ese periodo de 2011 se incrementó un 0,2%.

Esta reducción del número de trabajadores afectados por despidos colectivos, se ha visto acompañada por un aumento de afectados por medidas colectivas de flexibilidad interna en la empresa alternativas al despido como suspensiones temporales de contrato, o reducciones de jornada.



Según informó la ministra: "si en febrero de 2011, del total de medidas colectivas, el 23,7% tenía carácter extintivo, ese porcentaje se redujo el pasado mes de febrero hasta el 16%. Y si en dicho mes, antes de aprobar la reforma, el porcentaje de medidas colectivas de carácter extintivo era del 16,72%, después se redujo hasta el 12,92%".

La comparación de los datos de 2012 con los del año anterior –según Fátima Báñez- muestra una menor incidencia de medidas colectivas de carácter extintivo y un mejor funcionamiento de medidas de flexibilidad interna alternativas al despido.